



Términos y Condiciones

Juego Promocional “El Triple Club Ganador 2026”

1. Información general

1.1. Objeto del juego promocional

El juego promocional **El Triple Club Ganador 2026** tiene como objeto fomentar la fidelización, vinculación y profundización comercial de los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesores – Coopprofesores, mediante la entrega de premios a los asociados que cumplan con las condiciones de participación establecidas para cada una de las variables definidas en el presente documento.

La campaña busca incentivar la apertura, incremento, renovación, permanencia y fortalecimiento de productos y servicios de Coopprofesores, así como promover la vinculación de nuevos asociados, el pago oportuno de aportes sociales y la participación en el Fondo Social Mutual.

1.2. Razón social del operador

El operador del presente juego promocional es la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesores – Coopprofesores**, identificada con NIT **890201280-8**, en adelante **Coopprofesores**.

1.3. Requisitos para participar

Podrán participar en el juego promocional **El Triple Club Ganador 2026** las personas naturales, mayores de edad, asociados a Coopprofesores, que cumplan con las condiciones generales y específicas establecidas para cada variable de participación.

Para participar, el asociado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado persona natural de Coopprofesores.
2. Ser mayor de edad.
3. Estar activo como asociado al momento del sorteo.
4. Cumplir las condiciones específicas de la(s) variable(s) por la cual(es) participa.
5. Tener actualizados sus datos durante la vigencia del juego promocional y hasta la entrega de los premios.

6. No encontrarse incurso en ninguna causal de exclusión establecida en los presentes términos y condiciones.
7. Mantener activo el producto o condición que originó su participación, cuando aplique, hasta la fecha del sorteo, según corresponda.
8. Los menores de edad no podrán participar en el presente juego promocional, ni podrán reclamar premios directamente o por intermedio de sus padres, acudientes, representantes legales o terceros.
9. No podrán participar los funcionarios de Coopprofesores, ni los miembros principales o suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia de Coopprofesores.

La calidad de participante será informada mediante la entrega de **Tickets de Participación físicos** para las variables Cuenta Maestra, Cuenta Rentable, CDAT y PAP, y mediante la notificación o consulta en las oficinas físicas de la asignación de **números consecutivos digitales** para las variables Seguros, Fondo Social Mutual, Aportes y Vinculación.

1.4. Vigencia del juego promocional

El juego promocional tendrá cobertura nacional y estará vigente desde el **1 de agosto de 2026 hasta el 31 de enero de 2027**.

1.5. Periodos de participación

El juego promocional se desarrollará en dos periodos de participación:

Periodo	Vigencia del periodo	Fecha y hora de corte de participación
Primer periodo	Del 1 de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026	31 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m.
Segundo periodo	Del 1 de noviembre de 2026 al 31 de enero de 2027	31 de enero de 2027 a las 11:59 p.m.

Los asociados participarán en cada periodo únicamente por las condiciones cumplidas dentro del respectivo periodo de participación.

Coopprofesores podrá validar la calidad de asociado, el estado de los productos, el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de participación y la inexistencia de causales de exclusión al cierre de cada periodo, al momento del sorteo, al momento de la entrega del premio o en cualquier momento en que sea necesario para verificar la calidad de participante o ganador.



2. Detalles de los sorteos

2.1. Fechas de los sorteos

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- **Primer sorteo:** 19 de noviembre de 2026 a las 2:30 p.m. Participan los asociados que cumplan las condiciones y requisitos entre el 1 de agosto de 2026 y el 31 de octubre de 2026.
- **Segundo sorteo:** 18 de febrero de 2027 a las 2:30 p.m. Participan los asociados que cumplan las condiciones y requisitos entre el 1 de noviembre de 2026 y el 31 de enero de 2027. En este sorteo se incluye el **Sorteo del Premio Mayor** en el cual participan los asociados que cumplan las condiciones y requisitos entre el 1 de agosto de 2026 y el 31 de enero de 2027.

2.2. Lugar de los sorteos

Los sorteos se realizarán en la oficina principal de Coopprofesores, ubicada en la **carrera 31 # 35 -06 de Bucaramanga, Santander.**

3. Variables de participación

El juego promocional contempla variables de participación físicas y digitales.

3.1. Variables con Tickets de Participación físicos

Participan mediante Tickets de Participación físicos las siguientes variables:

1. Cuenta Maestra.
2. Cuenta Rentable.
3. Certificado de Depósito de Ahorro a Término – CDAT.
4. Plan de Ahorro Programado – PAP.

Estas variables permiten participar en tres tipos de sorteos:

1. Sorteo por variable.
2. Sorteo zonal.
3. Premio Mayor.

Para estas variables, el asociado recibirá un **Ticket de Participación físico con tres cuerpos o desprendibles**, así:

- Un cuerpo para el sorteo por variable.
- Un cuerpo para el sorteo zonal.
- Un cuerpo para el Premio Mayor.

Cada cuerpo corresponde a una oportunidad para participar en la variable y tipo de sorteo que corresponda.

Cada cuerpo del Ticket de Participación deberá ser diligenciado únicamente con:

- Nombre completo del asociado.
- Número de cédula de ciudadanía.

Cooprofesores validará la información del participante y el cumplimiento de las condiciones de participación en sus bases de datos internas.

En caso de que el nombre o número de cédula no sean legibles, estén incompletos, no correspondan a un asociado activo o no permitan identificar plenamente al participante, el respectivo cuerpo del Ticket de Participación podrá ser anulado.

Los Tickets de Participación físicos deberán ser depositados por el asociado en las urnas dispuestas en las oficinas de Cooprofesores, en la ranura o espacio correspondiente a cada variable o tipo de sorteo.

3.2. Disposición de urnas físicas

Para las variables con Tickets de Participación físicos, Cooprofesores dispondrá de una (1) urna física modular en cada oficina física habilitada para la campaña, para un total de catorce (14) urnas físicas modulares.

Cada urna física modular contará con compartimentos, ranuras o buzones internos diferenciados para el depósito de los cuerpos o desprendibles correspondientes a los sorteos por cada variable de ahorro participante, sorteo zonal y Premio Mayor, de acuerdo con la mecánica definida en el presente documento.

Las urnas estarán ubicadas en las oficinas físicas de atención al público de Cooprofesores habilitadas para la campaña: Bucaramanga, Ciudadela, Cañaveral, Piedecuesta, San Gil, Barrancabermeja, Málaga, Soatá, Aguachica, Valledupar, Barbosa, Duitama, Tunja y Pamplona. En cada una de estas oficinas se dispondrá una (1) urna física modular.

Las direcciones actualizadas de las oficinas físicas de atención al público de Cooprofesores podrán consultarse en el sitio web oficial de la entidad, en el enlace:
<https://www.cooprofesores.com/red-de-oficinas>.

Cada oficina será responsable de la custodia de la urna física modular durante el periodo de participación correspondiente, hasta el momento de apertura, conteo, clasificación y envío de los cuerpos de Tickets de Participación a la Subgerencia Comercial o al área designada por Cooprofesores.

3.3. Variables con números consecutivos digitales

Participan mediante asignación de números consecutivos digitales las siguientes variables:

1. Seguros.
2. Fondo Social Mutual.
3. Aportes.
4. Vinculación.

Estas variables participarán únicamente en los sorteos de su respectiva variable realizados en las fechas de sorteo definidas en el presente documento. No participarán en sorteos zonales ni en el Premio Mayor.

Cooprofesores asignará un número consecutivo de participación a cada asociado que cumpla las condiciones específicas de la variable digital correspondiente durante cada periodo. La numeración será consecutiva y dependerá del total de participantes habilitados por variable y por periodo.

Los números de participación serán notificados a los asociados mediante SMS y/o correo electrónico con al menos tres (3) días de antelación al sorteo correspondiente, siempre que el asociado tenga actualizados sus datos y haya autorizado el uso de dichos canales.

En caso de que el asociado no reciba su número de participación por SMS o correo electrónico, podrá consultarlo en cualquiera de las oficinas físicas de atención al público de Cooprofesores habilitadas para la campaña, antes de la fecha del sorteo correspondiente. La no recepción del SMS o correo electrónico no invalidará la participación del asociado, siempre que cumpla las condiciones establecidas y se encuentre incluido en la base oficial de participantes de la variable correspondiente.

4. Zonas de participación

Para efectos de los sorteos zonales, Cooprofesores define cuatro zonas de participación, conformadas así:

Zona	Oficina	Dirección física de atención al público	Urnas
Zona 1	Bucaramanga	Carrera 31 # 35-06	1
Zona 2	Cañaveral	Centro Comercial La Florida, Etapa 1, locales 206, 207 y 208	1
	Ciudadela	Avenida Los Samanes # 9-51	1
	Piedecuesta	Calle 8 # 7-49	1
Zona 3	Barrancabermeja	Calle 48 # 17-07, barrio Colombia	1
	Aguachica	Calle 6 # 15-16	1
	Valledupar	Calle 16 # 12-67, local 106	1
Zona 4	San Gil	Calle 10 # 9-77	1
	Málaga	Carrera 8 # 13-26	1
	Barbosa	Calle 10 # 9-48	1
	Soatá	Calle 11 # 3-62	1
	Duitama	Carrera 15 # 16A-14, local 203	1
	Tunja	Carrera 10 # 21-15, interior 5, Edificio Camol	1
	Pamplona	Carrera 5 # 7-99, Centro	1
Total			14

Las direcciones actualizadas de las oficinas físicas de atención al público de Cooprofesores también podrán consultarse en el sitio web oficial de la entidad, en el enlace:
<https://www.cooprofesores.com/red-de-oficinas>.

La zona de participación se determinará según la oficina en la cual se entregue el Ticket de Participación físico.

Los desprendibles correspondientes al sorteo zonal serán agrupados físicamente por zona, de acuerdo con la oficina donde fueron entregados. Las variables digitales no participan en los sorteos zonales.

5. Mecánica de participación por variable

A continuación, se describe la mecánica de participación de acuerdo con cada una de las variables del juego promocional **El Triple Club Ganador 2026**.

Las variables de participación se dividen en dos grupos:

1. **Variables con Tickets de Participación físicos:** Cuenta Maestra, Cuenta Rentable, Plan de Ahorro Programado – PAP y Certificado de Depósito de Ahorro a Término – CDAT.
2. **Variables con números consecutivos digitales:** Seguros, Fondo Social Mutual, Aportes y Vinculación.

5.1. Variables con Tickets de Participación Físicos

Para las variables de Cuenta Maestra, Cuenta Rentable, Plan de Ahorro Programado – PAP y Certificado de Depósito de Ahorro a Término – CDAT, la oficina de Coopprofesores entregará al asociado un Ticket de Participación físico con tres cuerpos o desprendibles, así:

1. Un cuerpo para el sorteo por variable.
2. Un cuerpo para el sorteo zonal.
3. Un cuerpo para el Premio Mayor.

Cada cuerpo del Ticket de Participación deberá ser diligenciado únicamente con:

- Nombre completo del asociado.
- Número de cédula de ciudadanía.

No será necesario diligenciar teléfono, correo electrónico, dirección u otros datos personales en el ticket. Coopprofesores validará en sus bases de datos internas la identidad del asociado, el estado del producto, el cumplimiento de las condiciones de participación y la calidad de acreedor del premio.

En caso de que el nombre o número de cédula no sean legibles, estén incompletos, no correspondan a un asociado de Coopprofesores o no permitan identificar plenamente al participante, el respectivo cuerpo del Ticket de Participación podrá ser anulado.

Los cuerpos o desprendibles del Ticket de Participación físico estarán diferenciados por color, de acuerdo con la variable o tipo de sorteo, así:

Variable o tipo de sorteo	Color de identificación
Cuenta Maestra	Naranja
Cuenta Rentable	Azul claro / cian
Plan de Ahorro Programado – PAP	Verde
CDAT	Rosado
Sorteo zonal	Rojo
Premio Mayor	Azul oscuro

El asociado deberá depositar cada cuerpo o desprendible en la urna física modular dispuesta en la oficina correspondiente, en el compartimento, ranura o buzón identificado para cada variable o tipo de sorteo.

Para facilitar la comprensión de la estructura del Ticket de Participación físico, su composición, colores y finalidad de cada uno de sus cuerpos o desprendibles, se incorpora el **Anexo 1. Ejemplo ilustrativo del Ticket de Participación físico**, el cual hace parte integral del presente documento.

5.1.1. Cuenta Maestra

Se entregará un (1) Ticket de Participación físico por cada un millón de pesos (\$1.000.000) consignados en la Cuenta Maestra durante cualquiera de los periodos correspondientes del juego promocional. El Ticket de Participación será entregado por la oficina de Coopprofesores en la cual se gestione o valide la operación que da origen a la participación.

Participan los asociados que aumenten y mantengan el saldo promedio de su Cuenta Maestra en un valor igual o superior a **un millón de pesos (\$1.000.000)**, en recursos nuevos externos, al cierre de cualquiera de los periodos correspondientes del juego promocional.

No aplican para esta variable los traslados desde otras cuentas internas de Coopprofesores, desembolsos de crédito ni movimientos que no representen recursos nuevos externos para la cooperativa.

El saldo promedio será calculado automáticamente por el sistema de Coopprofesores como la suma de los saldos diarios dividida por el número de días del periodo correspondiente del juego promocional.

Los asociados que cumplan las condiciones de Cuenta Maestra participarán en el sorteo de la variable, en el sorteo zonal y en el Premio Mayor.

En el juego promocional se seleccionarán diez (10) ganadores de esta variable, cinco (5) ganadores por periodo, cada uno con un bono regalo por valor de un millón de pesos (\$1.000.000), para un valor total de diez millones de pesos (\$10.000.000).

5.1.2. Cuenta Rentable

Se entregará un (1) Ticket de Participación físico a los asociados que abran una Cuenta Rentable con saldo igual o superior a **cinco millones de pesos (\$5.000.000)** durante cualquiera de los periodos correspondientes del juego promocional. El Ticket de Participación será entregado por la oficina de Coopprofesores en el momento de la apertura del producto.

Además, los asociados podrán obtener un (1) Ticket de Participación adicional por cada incremento de saldo igual o superior a **un millón de pesos (\$1.000.000)** realizado durante cualquiera de los periodos correspondientes del juego promocional. El Ticket de Participación adicional será entregado por la oficina de Coopprofesores en la cual se gestione o valide la operación que da origen a la participación.

La Cuenta Rentable deberá permanecer activa y cumplir las condiciones establecidas al cierre del periodo correspondiente, al momento del sorteo y al momento de la entrega del premio.

La Cuenta Rentable deberá permanecer activa y cumplir las condiciones establecidas al cierre del periodo correspondiente.

Los asociados que cumplan las condiciones de Cuenta Rentable participarán en el sorteo de la variable, en el sorteo zonal y en el Premio Mayor.

En el juego promocional se seleccionarán seis (6) ganadores de esta variable, tres (3) ganadores por periodo, cada uno con un bono regalo por valor de un millón de pesos (\$1.000.000), para un valor total de seis millones de pesos (\$6.000.000).

5.1.3. Plan de Ahorro Programado – PAP

Se entregará un (1) Ticket de Participación físico a los asociados que abran un Plan de Ahorro Programado – PAP por valor igual o superior a **doscientos mil pesos (\$200.000)**, con un plazo mínimo de **veinticuatro (24) meses**, durante cualquiera de los periodos correspondientes del juego promocional. El Ticket de Participación será entregado por la oficina de Coopprofesores en el momento de la apertura del producto.

El asociado participante deberá mantener activo su Plan de Ahorro Programado – PAP y encontrarse al día en el pago de su cuota mensual al cierre del periodo correspondiente, al momento del sorteo y al momento de la entrega del premio.

Los asociados que cumplan las condiciones de PAP participarán en el sorteo de la variable, en el sorteo zonal y en el Premio Mayor.

En el juego promocional se seleccionarán diez (10) ganadores de esta variable, cinco (5) ganadores por periodo, cada uno con un bono regalo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000), para un valor total de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

5.1.4. Certificado de Depósito de Ahorro a Término – CDAT

Se entregará un (1) Ticket de Participación físico a los asociados que aperturen, renueven o noven un CDAT por valor igual o superior a diez millones de pesos (\$10.000.000) durante cualquiera de los periodos correspondientes del juego promocional. El Ticket de Participación será entregado por la oficina de Coopprofesores en la cual se gestione o valide la operación que da origen a la participación.

Para incentivar la apertura, renovación, novación o incremento de CDAT, el asociado participante podrá recibir Tickets de Participación adicionales de acuerdo con el valor del CDAT aperturado, renovado o novado durante cualquiera de los periodos correspondientes del juego promocional, así:

Valor del CDAT abierto, renovado o novado	Tickets de Participación físicos
Desde \$10.000.000 hasta \$19.999.999	1 Ticket de Participación
Desde \$20.000.000 hasta \$39.999.999	2 Tickets de Participación
Desde \$40.000.000 hasta \$59.999.999	3 Tickets de Participación
Desde \$60.000.000 en adelante	4 Tickets de Participación

El CDAT deberá permanecer vigente y no haber sido cancelado anticipadamente al cierre del periodo correspondiente, al momento del sorteo y al momento de la entrega del premio.

Los asociados que cumplan las condiciones de CDAT participarán en el sorteo de la variable, en el sorteo zonal y en el Premio Mayor.

En el juego promocional se seleccionarán doce (12) ganadores de esta variable, seis (6) ganadores por periodo, cada uno con un bono regalo por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000), para un valor total de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000).

5.2. Variables con números consecutivos digitales

Las variables **Seguros**, **Fondo Social Mutual**, **Aportes** y **Vinculación** participarán mediante la asignación de números consecutivos digitales. Estas variables participan únicamente en los sorteos de su respectiva variable realizados en las fechas de sorteo definidas en el presente documento, y no participan en los sorteos zonales ni en el Premio Mayor.

5.2.1. Seguros

Participan los asociados que adquieran y mantengan vigente alguno de los productos de seguros participantes que hacen parte del portafolio de productos complementarios ofrecido por Coopprofesores durante cualquiera de los periodos correspondientes del juego promocional, así:

- **Póliza de vida Maestro Seguro** de Aseguradora Solidaria.
- **Pólizas de autos** de las aseguradoras Solidaria, Mapfre y/o La Equidad.
- **Pólizas de hogar** de aseguradora La Equidad.
- **Anexo de enfermedades graves** de aseguradora La Equidad.

La participación en esta variable se realizará mediante la asignación de números consecutivos digitales. Coopprofesores asignará un (1) número de participación por cada seguro participante que cumpla con las condiciones definidas para esta variable durante cualquiera de los periodos correspondientes del juego promocional.

Esta variable participa únicamente en los sorteos de la variable Seguros realizados en las fechas de sorteo definidas en el presente documento, y no participa en los sorteos zonales ni en el Premio Mayor.

En el juego promocional se seleccionarán seis (6) ganadores de esta variable, tres (3) ganadores en el primer sorteo y tres (3) ganadores en el segundo sorteo, cada uno con un bono regalo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000), para un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000).

5.2.2. Fondo Social Mutual

Participan los asociados que se encuentren afiliados y al día en el pago del Fondo Social Mutual al cierre del periodo correspondiente del juego promocional.

La participación en esta variable se realizará mediante asignación de números consecutivos digitales. Coopprofesores asignará un (1) número de participación a cada asociado que cumpla con las condiciones de esta variable en cada periodo.

Esta variable participa únicamente en los sorteos de la variable Fondo Social Mutual realizados en las fechas de sorteo definidas en el presente documento, y no participa en los sorteos zonales ni en el Premio Mayor.

En el juego promocional se seleccionarán diez (10) ganadores de esta variable, cinco (5) ganadores por periodo, cada uno con un bono regalo por valor de un millón de pesos (\$1.000.000), para un valor total de diez millones de pesos (\$10.000.000).

5.2.3. Aportes

Participan todos los asociados hábiles en aportes, es decir, quienes estén al día con el pago de sus aportes sociales al cierre de los periodos del juego promocional o que tengan al menos un (1) salario mínimo mensual legal vigente en su cuenta de aportes a la fecha de cierre del periodo correspondiente.

La participación en esta variable se realizará mediante asignación de números consecutivos digitales. Coopprofesores asignará un (1) número de participación a cada asociado que cumpla con las condiciones de esta variable en cada periodo.

Esta variable participa únicamente en los sorteos de la variable Aportes realizados en las fechas de sorteo definidas en el presente documento, y no participa en los sorteos zonales ni en el Premio Mayor.

En el juego promocional se seleccionarán diez (10) ganadores de esta variable, cinco (5) ganadores por periodo, cada uno con un bono regalo por valor de un millón de pesos (\$1.000.000), para un valor total de diez millones de pesos (\$10.000.000).

5.2.4. Vinculación

Participan los nuevos asociados personas naturales mayores de edad que se vinculen a Coopprofesores durante el periodo correspondiente del juego promocional, que se encuentren activos al cierre del periodo y que cumplan con las condiciones generales de participación establecidas en el presente documento.

La participación en esta variable se realizará mediante asignación de números consecutivos digitales. Coopprofesores asignará un (1) número de participación a cada nuevo asociado que cumpla con las condiciones de esta variable en cada periodo.

Esta variable participa únicamente en los sorteos de la variable Vinculación realizados en las fechas de sorteo definidas en el presente documento, y no participa en los sorteos zonales ni en el Premio Mayor.

En el juego promocional se seleccionarán diez (10) ganadores de esta variable, cinco (5) ganadores por periodo, cada uno con un bono regalo por valor de quinientos mil pesos (\$500.000), para un valor total de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

6. Mecánica para ganar y selección de ganadores

Todos los ganadores del juego promocional **El Triple Club Ganador 2026** serán seleccionados mediante mecanismos aleatorios, de acuerdo con el tipo de participación de cada variable.

La selección de ganadores se realizará mediante los siguientes mecanismos:

1. **Extracción aleatoria de Tickets de Participación físicos** para las variables Cuenta Maestra, Cuenta Rentable, CDAT y PAP.
2. **Balotera manual con números consecutivos digitales** para las variables Seguros, Fondo Social Mutual, Aportes y Vinculación.
3. **Extracción aleatoria de Tickets de Participación físicos agrupados por zona** para los sorteos zonales.
4. **Extracción aleatoria de Tickets de Participación físicos acumulados durante toda la campaña** para el Premio Mayor.

Las urnas físicas modulares contarán con compartimentos, ranuras o buzones internos identificados por color y por tipo de participación, de acuerdo con los colores definidos para cada variable física, sorteo zonal y Premio Mayor.

Variable o tipo de sorteo	Color de identificación
Cuenta Maestra	Naranja
Cuenta Rentable	Azul claro / cian
PAP	Verde
CDAT	Rosado
Sorteo zonal	Rojo
Premio Mayor	Azul oscuro

6.1. Selección de ganadores de variables con Tickets de Participación físicos

Aplica para las variables **Cuenta Maestra, Cuenta Rentable, CDAT y PAP**.

El proceso será el siguiente:

1. Durante cada periodo de participación, los asociados depositarán los cuerpos de sus Tickets de Participación físicos en la urna física modular dispuesta en la oficina correspondiente, según la finalidad de cada cuerpo: sorteo por variable, sorteo zonal o Premio Mayor.
2. Cada cuerpo del Ticket de Participación físico deberá ser depositado en el compartimento, ranura o buzón interno correspondiente, identificado por color y por tipo de sorteo.

3. Al cierre de cada periodo, Coopprofesores realizará la apertura de las urnas ubicadas en sus oficinas.
4. La apertura de urnas en cada oficina estará a cargo del director o responsable designado, en presencia de al menos dos (2) asociados, quienes podrán ser convocados telefónicamente o seleccionados entre los asociados presentes en la oficina al momento de la apertura.
5. En la apertura de la urna, los cuerpos de los Tickets de Participación serán separados según su finalidad: sorteo por cada variable, sorteo zonal y Premio Mayor, y serán clasificados de acuerdo con la variable o tipo de sorteo identificado por color.
6. Los cuerpos destinados al sorteo zonal serán clasificados por zona, según la oficina donde fue entregado el Ticket de Participación.
7. Los cuerpos destinados al Premio Mayor serán conservados y acumulados durante toda la vigencia de la campaña, para ser sorteados el 18 de febrero de 2027.
8. En cada oficina se elaborará un acta de apertura, conteo y clasificación de Tickets de Participación del periodo, en la que se dejará constancia del número de cuerpos recibidos por variable, por sorteo zonal y por Premio Mayor.
9. Una vez clasificados, los cuerpos de Tickets de Participación serán empacados, sellados y rotulados por oficina, periodo, variable o tipo de sorteo, según corresponda.
10. Los cuerpos de Tickets de Participación clasificados y agrupados quedarán bajo custodia del director o responsable designado de cada oficina hasta su envío a la Subgerencia Comercial o al área designada por Coopprofesores para su consolidación y validación.
11. El envío o traslado de los cuerpos de Tickets de Participación desde cada oficina hacia la Subgerencia Comercial o al área designada por Coopprofesores se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de cada periodo de participación.
12. La Subgerencia Comercial o el área designada por Coopprofesores recibirá los paquetes, verificará las cantidades indicadas por cada oficina y conservará los cuerpos de Tickets de Participación bajo custodia hasta la fecha del sorteo correspondiente.
13. En la fecha del sorteo, los cuerpos de Tickets de Participación correspondientes al periodo serán agrupados en urnas generales por variable.
14. La extracción de los ganadores se realizará de manera aleatoria y consecutiva desde la urna correspondiente a cada variable.
15. Los primeros Tickets de Participación extraídos, en orden consecutivo, serán considerados ganadores principales hasta completar el número de ganadores establecido para cada variable.
16. Coopprofesores validará inmediatamente en sus bases de datos que cada participante cumpla con las condiciones generales del juego promocional y las condiciones específicas de la variable que originó su participación.
17. Si el participante extraído no cumple con los requisitos, el Ticket de Participación será invalidado y se procederá a extraer otro Ticket de la misma urna, hasta seleccionar un ganador válido.
18. La composición del Ticket de Participación físico y la identificación visual de sus cuerpos o desprendibles podrá consultarse en el **Anexo 1. Ejemplo ilustrativo del Ticket de Participación físico.**

6.2. Selección de ganadores de variables digitales

Aplica para las variables **Seguros, Fondo Social Mutual, Aportes y Vinculación.**

El proceso será el siguiente:

1. Al cierre de cada periodo, Coopprofesores generará una base oficial de participantes por cada variable digital.
2. En cada base se incluirán únicamente los asociados que cumplan las condiciones generales y específicas de participación de la variable correspondiente.
3. A cada participante se le asignará un número consecutivo de participación.
4. La asignación de números digitales se realizará de forma consecutiva, de acuerdo con el total de participantes habilitados para cada variable digital y para cada periodo. Los números se asignarán desde el número uno (1) hasta el número total de participantes habilitados, utilizando ceros a la izquierda cuando sea necesario para conservar la misma cantidad de dígitos en todos los números de participación.
5. La cantidad de dígitos de los números participantes dependerá del total de participantes habilitados en cada variable digital y periodo. Por ejemplo, si una variable digital cuenta con 1.925 participantes habilitados, se asignarán números consecutivos desde el 0001 hasta el 1925. Si cuenta con 234 participantes habilitados, se asignarán números consecutivos desde el 001 hasta el 234.
6. Coopprofesores notificará el número de participación por SMS y/o correo electrónico, con al menos tres (3) días de antelación al sorteo, siempre que el asociado tenga datos actualizados y autorización para el uso de dichos canales.
7. En caso de que el asociado no reciba su número de participación por SMS o correo electrónico, podrá consultarlo en cualquiera de las oficinas físicas de atención al público de Coopprofesores habilitadas para la campaña, antes de la fecha del sorteo correspondiente.
8. En la fecha del sorteo, los ganadores serán seleccionados mediante balotera manual con balotas numeradas del cero (0) al nueve (9). El número ganador se conformará mediante la extracción secuencial de balotas, de izquierda a derecha, según la cantidad de dígitos correspondiente al total de participantes habilitados.
9. Para la extracción de cada dígito se utilizarán las balotas numeradas del cero (0) al nueve (9). Una vez extraída y registrada la balota correspondiente, esta será depositada nuevamente en la balotera y se mezclará con las demás balotas antes de realizar la extracción del siguiente dígito.
10. Si el número conformado corresponde a un participante habilitado y se encuentra dentro del rango de números asignados para la variable digital correspondiente, Coopprofesores verificará en sus bases de datos el cumplimiento de las condiciones generales y específicas del juego promocional.
11. Si el número conformado corresponde a un número no asignado, se encuentra por fuera del rango válido, corresponde a un asociado que no cumple las condiciones del juego promocional o corresponde a un asociado que ya fue seleccionado como ganador principal dentro de la misma variable y periodo, el número será invalidado y

se repetirá nuevamente el procedimiento completo de extracción, desde el primer dígito, hasta obtener un número válido.

12. A modo de ejemplo, si una variable digital cuenta con 1.537 participantes habilitados, se asignarán números consecutivos desde el 0001 hasta el 1537 y se extraerán cuatro (4) balotas, una por cada dígito. Si el número conformado es 0987, será válido, siempre que corresponda a un participante habilitado. Si el número conformado es 1540, 0000 o cualquier número superior a 1537, será inválido y se repetirá el procedimiento completo de extracción.
13. El proceso se repetirá hasta completar el número de ganadores principales establecidos para cada variable digital.

6.3. Selección de ganadores zonales

Participan en los sorteos zonales únicamente los cuerpos de Tickets de Participación destinados al sorteo zonal, correspondientes a las variables **Cuenta Maestra, Cuenta Rentable, CDAT y PAP**.

El proceso será el siguiente:

1. Al cierre de cada periodo, las oficinas separarán los cuerpos de Tickets de Participación destinados al sorteo zonal.
2. Los cuerpos zonales serán agrupados por zona, según la oficina donde fue entregado el Ticket de Participación.
3. Coopprofesores conformará cuatro grupos o urnas generales zonales: Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.
4. En cada periodo se seleccionarán dos (2) ganadores por cada zona.
5. La extracción de los ganadores zonales se realizará de manera aleatoria y consecutiva desde la urna correspondiente a cada zona.
6. Los dos (2) primeros Tickets de Participación extraídos de cada zona serán considerados ganadores principales.
7. Coopprofesores validará en sus bases de datos que cada participante cumpla con las condiciones generales del juego promocional y con las condiciones específicas de la variable que originó su Ticket de Participación.
8. Si el participante extraído no cumple con los requisitos, el Ticket de Participación será invalidado y se procederá a extraer otro Ticket de la misma zona, hasta seleccionar un ganador válido.

En total se seleccionarán ocho (8) ganadores zonales por periodo, para un total de dieciséis (16) ganadores zonales durante toda la campaña.

6.4. Selección del ganador del Premio Mayor

Participan en el Premio Mayor únicamente los cuerpos de Tickets de Participación destinados a este sorteo, correspondientes a las variables **Cuenta Maestra, Cuenta Rentable, CDAT y PAP**.

El proceso será el siguiente:

1. Durante toda la vigencia de la campaña, los cuerpos de Tickets de Participación destinados al Premio Mayor serán depositados en las urnas dispuestas para este fin.
2. Estos cuerpos serán conservados y acumulados durante toda la campaña.
3. Al cierre del segundo periodo, Coopprofesores consolidará todos los cuerpos destinados al Premio Mayor.
4. El sorteo del Premio Mayor se realizará el 18 de febrero de 2027, después de finalizar los sorteos por variable y los sorteos zonales correspondientes al segundo periodo.
5. La selección del ganador se realizará mediante extracción aleatoria de un (1) Ticket de Participación de la urna o grupo físico destinado al Premio Mayor.
6. El primer Ticket de Participación extraído será considerado ganador principal.
7. Coopprofesores validará en sus bases de datos que el participante cumpla con las condiciones generales del juego promocional y con las condiciones específicas de la variable que originó el Ticket de Participación.
8. Si el participante extraído no cumple con los requisitos, el Ticket de Participación será invalidado y se procederá a extraer otro Ticket de la misma urna, hasta seleccionar un ganador válido.

6.5. Selección de suplentes

En todos los sorteos se seleccionará una lista de suplentes, utilizando la misma mecánica aleatoria y consecutiva aplicada para la selección de los ganadores principales.

Los suplentes serán seleccionados con posterioridad a la selección de los ganadores principales y dentro del mismo acto de sorteo.

Para los sorteos por variable y sorteos zonales, la lista de suplentes estará conformada por un número de suplentes equivalente al número de ganadores principales definidos para cada variable, zona o categoría de sorteo.

Para el Premio Mayor, se seleccionará una lista de tres (3) suplentes, en orden consecutivo de extracción.

Los suplentes serán llamados en el orden en que hayan sido seleccionados. En caso de que un ganador principal rechace el premio, no pueda ser contactado, no cumpla las condiciones del juego promocional o no reclame el premio dentro del término previsto, Coopprofesores procederá a contactar al primer suplente disponible de la lista correspondiente. Si este suplente tampoco cumple las condiciones, rechaza el premio, no puede ser contactado o no reclama el premio dentro del término previsto, se continuará con el siguiente suplente de la lista, y así sucesivamente, hasta lograr la entrega efectiva del premio o agotar la lista de suplentes.

7. Plan de premios

Durante la vigencia del juego promocional **El Triple Club Ganador 2026**, Coopprofesores entregará un total de noventa y un (91) premios, distribuidos entre sorteos por variables de participación, sorteos zonales y Premio Mayor, por un valor total de ciento veinticinco millones de pesos moneda corriente (\$125.000.000 COP).

Orden	Variable / sorteo	Ganadores primer periodo Corte 31/10/2026	Ganadores segundo periodo Corte 31/01/2027	Total ganadores	Valor individual	Valor total premios
1ro	Cuenta Maestra	5	5	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000
2do	Cuenta Rentable	3	3	6	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
3ro	CDAT	6	6	12	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000
4to	PAP	5	5	10	\$ 500.000	\$ 5.000.000
5to	Seguros	3	3	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000
6to	Fondo Social Mutua	5	5	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000
7mo	Aportes	5	5	10	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000
8vo	Vinculación	5	5	10	\$ 500.000	\$ 5.000.000
9no	Sorteos zonales	8	8	16	\$ 2.000.000	\$ 32.000.000
10mo	Premio Mayor	0	1	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Totales		45	46	91		\$ 125.000.000

Nota: Los ganadores del primer periodo serán seleccionados en el sorteo del 19 de noviembre de 2026. Los ganadores del segundo periodo y el ganador del Premio Mayor serán seleccionados en el sorteo del 18 de febrero de 2027.

Los premios consisten en bonos regalo. Los premios no se entregarán en dinero en efectivo bajo ninguna modalidad. Los bonos regalo estarán bloqueados para retiros de dinero en efectivo y podrán ser utilizados conforme a las condiciones de uso definidas por el proveedor del bono.

Los premios deberán ser reclamados por el ganador o suplente, según corresponda, presentando su documento de identidad físico en la oficina de Coopprofesores definida para la entrega, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la aceptación verbal del premio.

El bono regalo será activado al momento de la entrega. Tendrá el plazo máximo de redención definido por el proveedor del bono regalo y podrá utilizarse de forma parcial o total en establecimientos comerciales habilitados para la compra de bienes y servicios, según las condiciones del emisor.

En caso de que alguno de los premios genere ganancia ocasional, retención en la fuente, impuesto o carga tributaria aplicable, se dará el tratamiento que corresponda de acuerdo con la normatividad tributaria vigente. Para el Premio Mayor, Coopprofesores asumirá el valor correspondiente a la ganancia ocasional.

8. Notificación de ganadores y entrega de premios

Los ganadores serán contactados el siguiente día hábil a la fecha del sorteo mediante llamada telefónica al número celular registrado en la base de datos de Coopprofesores y asociado al documento de identidad del participante.

Se realizarán hasta dos (2) intentos de contacto en el día, con intervalos de una (1) hora entre cada llamada. Si no se logra establecer comunicación, estos intentos se repetirán durante un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

La aceptación del premio deberá manifestarse verbalmente durante la llamada telefónica de notificación.

Si el ganador principal rechaza el premio, no puede ser contactado dentro del plazo establecido, no cumple las condiciones del juego promocional o no reclama el premio en el término previsto, se procederá a contactar al suplente correspondiente, bajo las mismas condiciones del ganador principal.

Posterior a la aceptación verbal, el ganador o suplente dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días calendario para reclamar el premio, acercándose a cualquiera de las oficinas físicas de Coopprofesores que se defina para la entrega.

Todos los premios deberán quedar en poder del público en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde la fecha del sorteo, incluyendo la eventual reasignación a suplentes. Coopprofesores dejará constancia de la entrega mediante acta, la cual será enviada a Coljuegos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

9. Alcance geográfico del juego promocional

El juego promocional **El Triple Club Ganador 2026** tendrá cobertura nacional y será válido en las oficinas definidas por Coopprofesores para la participación en la campaña.

10. Condiciones y restricciones generales

La entrega de Tickets de Participación o la asignación de números digitales no implica por sí sola la adquisición definitiva del derecho al premio. La calidad de ganador estará sujeta a la validación del cumplimiento de las condiciones generales y específicas establecidas en el presente documento.

Coopprofesores validará la información del participante, sus productos, saldos, estado de cuenta, condición de asociado y demás requisitos en sus bases de datos internas.

10.1. Causales de exclusión

Quedarán excluidos de participar o de recibir premios los asociados que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Ser menor de dieciocho (18) años.
2. No ser asociado activo de Coopprofesores al momento del sorteo.
3. Ser funcionario de Coopprofesores.

4. Ser miembro principal o suplente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia de Coopprofesores.
5. No cumplir las condiciones específicas de la variable por la cual participa.
6. Haber cancelado el producto o servicio que originó su participación antes de la fecha de corte o validación correspondiente.
7. Encontrarse en mora igual o superior a treinta (30) días en créditos de pago personal a la fecha de cierre del periodo correspondiente.
8. Encontrarse en mora igual o superior a sesenta (60) días en créditos por libranza a la fecha de cierre del periodo correspondiente.
9. Encontrarse en mora en el pago del Plan de Ahorro Programado – PAP, cuando participe por esta variable.
10. Haber suministrado información falsa, inexacta, ilegible o que no permita verificar su identidad o calidad de participante.
11. Haber realizado maniobras, conductas fraudulentas o contrarias a la buena fe para obtener Tickets de Participación o números digitales.
12. Retirarse de Coopprofesores durante la vigencia del juego promocional o antes de la entrega del premio.

10.2. Participación de buena fe

Los participantes deberán actuar de buena fe durante todo el desarrollo del juego promocional.

Cualquier conducta fraudulenta, manipulación, intento de duplicidad no autorizada, alteración de Tickets de Participación, uso de información falsa o maniobra destinada a obtener una ventaja indebida será causal de exclusión inmediata.

10.3. Validación de condiciones

La entrega de Tickets de Participación o la asignación de números digitales no implica por sí sola la adquisición definitiva del derecho al premio.

La calidad de ganador estará sujeta a la validación del cumplimiento de las condiciones generales y específicas establecidas en el presente documento.

Coopprofesores validará la información del participante, sus productos, saldos, estado de cuenta, condición de asociado y demás requisitos en sus bases de datos internas.

En caso de que el participante seleccionado como ganador no cumpla con las condiciones generales o específicas del juego promocional, el ticket o número digital será invalidado y se procederá a seleccionar otro ganador, utilizando el mismo mecanismo aleatorio definido para el sorteo correspondiente.

10.4. Límite de premios

Un asociado no podrá recibir más de un premio por la misma variable dentro de un mismo periodo del juego promocional.

No obstante, podrá participar en diferentes variables y podrá participar en los sorteos zonales y en el Premio Mayor, siempre que cumpla las condiciones establecidas para cada tipo de sorteo.

10.5. Retiro del asociado

Los asociados que se retiren de Coopprofesores durante la vigencia del juego promocional o antes de la entrega del premio perderán el derecho a participar y/o reclamar premios.

Los premios se entregarán únicamente a asociados activos que cumplan las condiciones establecidas en el presente documento.

11. Gastos de transporte y otros gastos adicionales

Los gastos de transporte, desplazamiento, alimentación, alojamiento, trámites personales o cualquier otro costo adicional en que incurra el ganador o suplente para reclamar o hacer uso del premio serán asumidos exclusivamente por el ganador o suplente.

Coopprofesores asumirá únicamente el valor del bono regalo definido en el plan de premios y los costos asociados a su emisión y cuota de manejo, si aplica.

12. Tratamiento de datos personales y autorización de uso de imagen

La información personal de los participantes será tratada conforme a la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales.

Al participar en el juego promocional, el asociado autoriza a Coopprofesores para tratar sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación, verificar condiciones, asignar Tickets de Participación o números digitales, realizar sorteos, contactar ganadores y suplentes, entregar premios, elaborar actas, reportar información a Coljuegos y realizar las actividades administrativas, comerciales y legales relacionadas con el juego promocional.

Los participantes podrán consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de Coopprofesores en el sitio web oficial de la entidad.

Los ganadores autorizan a Coopprofesores, de manera gratuita y sin que ello genere derecho a compensación adicional, para utilizar su nombre, imagen, registro fotográfico, audiovisual o testimonial relacionado con la entrega del premio, con fines informativos, publicitarios, institucionales y de evidencia del juego promocional, en medios físicos, digitales, redes sociales, página web y demás canales oficiales de Coopprofesores.

13. Eximentes de responsabilidad

Cooprofesores no será responsable por:

1. La imposibilidad de contactar a un participante por datos desactualizados, errados, incompletos o no autorizados.
2. Fallas en servicios de telefonía móvil, correo electrónico, internet, operadores de telecomunicaciones o plataformas de terceros que impidan la recepción de notificaciones.
3. Pérdida del derecho al premio por no reclamación dentro de los plazos establecidos.
4. Restricciones, condiciones de uso, comercios habilitados, fechas de vencimiento o limitaciones propias del proveedor del bono regalo, siempre que hayan sido informadas al ganador al momento de la entrega o estén contenidas en las condiciones del emisor.
5. Eventos de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, disposiciones de autoridad competente o situaciones ajenas al control razonable de Cooprofesores que impidan, retrasen o modifiquen el normal desarrollo del juego promocional.

En caso de presentarse una situación de fuerza mayor, caso fortuito o hecho ajeno a Cooprofesores que afecte el desarrollo del juego promocional, Cooprofesores adoptará las medidas necesarias para garantizar la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de la normativa aplicable, previa autorización de Coljuegos cuando corresponda.

15. Actas, delegado y soportes

Al sorteo asistirá eventualmente un delegado de la primera autoridad administrativa, conforme a la normativa aplicable a juegos promocionales.

Cooprofesores dejará acta de cada sorteo realizado, la cual será remitida a Coljuegos dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.

Asimismo, Cooprofesores elaborará actas de entrega de premios, las cuales serán conservadas como soporte y remitidas a Coljuegos dentro de los plazos establecidos.

Todo cambio en los términos y condiciones del juego promocional deberá ser autorizado previamente por Coljuegos.

16. Nota legal o abstract para piezas publicitarias

El Triple Club Ganador 2026 es un juego promocional organizado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesores – Coopprofesores, NIT 890201280-8. Vigencia: del 1 de agosto de 2026 al 31 de enero de 2027. Participan asociados personas naturales mayores de edad, activos en Coopprofesores, que cumplan las condiciones establecidas para cada variable. No participan menores de edad, funcionarios de Coopprofesores ni miembros principales o suplentes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Cobertura nacional. Sorteos: 19 de noviembre de 2026 y 18 de febrero de 2027 a las 2:30 p.m. en la oficina principal de Coopprofesores, carrera 31 # 35-06, Bucaramanga, Santander. Ganadores seleccionados mediante extracción aleatoria de Tickets de Participación físicos en urnas y balotera manual para variables digitales, según la mecánica definida en los términos y condiciones. Plan total de premios: 91 bonos regalo por valor total de \$125.000.000 COP. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo. Consulta términos y condiciones completos en www.coopprofesores.com.



ANEXO 1. Ejemplo ilustrativo del Ticket de Participación físico

El Ticket de Participación físico está compuesto por tres (3) cuerpos desprendibles, cada uno destinado a un tipo de sorteo dentro de la campaña El Triple Club Ganador 2026.



1. **Cuerpo de la variable:**
corresponde al sorteo por variable.
En este ejemplo, corresponde a Cuenta Maestra y se identifica en color naranja.
2. **Cuerpo del Premio Mayor:**
corresponde al Premio Mayor y se identifica en color azul oscuro.
3. **Cuerpo del sorteo zonal:**
corresponde al sorteo zonal y se identifica en color rojo.

Datos a diligenciar por el asociado

En cada uno de los tres (3) cuerpos del Ticket de Participación físico, el asociado deberá diligenciar únicamente:

- Nombres y apellidos
- Número de cédula

Identificación por colores

- Cuenta Maestra: naranja
- Cuenta Rentable: azul claro
- PAP: verde
- CDAT: rosado
- Sorteo zonal: rojo
- Premio Mayor: azul oscuro

Nota: El presente anexo tiene carácter ilustrativo y explicativo. La diagramación o elementos gráficos del Ticket de Participación físico podrán presentar ajustes de diseño, siempre que se conserve su estructura en tres (3) cuerpos desprendibles, la identificación de la variable o tipo de sorteo y los espacios para el diligenciamiento de nombres y apellidos y número de cédula del participante.